



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 19 AGO 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.142/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 y 03 obra nota presentada por la docente Lic. María Gabriela RAMOS, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Comunicación Audiovisual y Taller II", correspondiente a la carrera Licenciatura en Comunicación Social;

QUE obra el Plan de Formación elaborado en el marco del Artículo 10° de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA;

QUE por Nota N° 504/16 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avala el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Evaluadora de análisis de antecedentes de los postulantes, a la Lic. María Gabriela RAMOS, Tucs. Doriana VILLAROEL, Tucs Mariana ALTIERI en carácter de titulares, la Lic. Victoria HAMMAR, en carácter de suplente y la Consejera Alumna Gabriela Nieves DI DIO, en carácter de veedor;

QUE por Nota N° 589/16 la Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia, avalando lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9° de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Comunicación Audiovisual y Taller II", correspondiente a la carrera Licenciatura en Comunicación Social de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizara los antecedentes de los postulantes, a la Lic. María Gabriela RAMOS, Tucs. Doriana VILLAROEL, Tucs Mariana ALTIERI en carácter de titulares, la Lic. Victoria HAMMAR, en carácter de suplente y la Consejera Alumna Gabriela Nieves DI DIO, en carácter de veedor.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso, Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE



Arg. Guillermo Melgarejo  
Decano

UNPA

UNPA UARG

DISPOSICION

541